



I. Municipalidad de Nuñoa

DECRETO CGR N° 499

ÑUÑO A, 5 DIC 2016

TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.F.L. (03.03.1994) que adecua, modifica y establece la Planta de personal de la Municipalidad de Nuñoa.
- b) El Art. 47 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala los cargos de exclusiva confianza del Alcalde.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 270 (07.06.2016), que ratifica la suplencia de doña María Isabel Arce Cornejo, en el cargo Directivo grado 3 "Asesor Jurídico", de exclusiva confianza, entre el 1 de junio y hasta el 1° de diciembre de 2016.
- d) Que se encuentra vacante el cargo Directivo grado 3 E.M. "Asesor Jurídico", de exclusiva confianza.
- e) La necesidad de nombrar un titular en el cargo vacante señalado precedentemente, y lo dispuesto por el Alcalde don Andrés Zarhi Troy, sobre la materia.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase a don **Carlos García de Huerta Cornu**, RUT 16.213.425-6, para desempeñarse como titular en el cargo Directivo grado 3 E.M. "Asesor Jurídico", de exclusiva confianza, a contar del 2 de diciembre de 2016.
- 2.- Páguense las remuneraciones a contar de la fecha indicada con cargo al ítem 215-21-01 del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.

GONZALO ZUÑIGA HORTUVIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



AZT/GZH/MAGA/GRI/GVM/gvm.-

Distribución:

- Interesado
- Contraloría General de la República - SIAPER
- todas las Direcciones Municipales
- Depto. de Personal
- Concejo Municipal
- GEODC



ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE



I. Municipalidad de Nuñoa

DECRETO CGR N° 270

ÑUÑO A, - 7 JUN 2016

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto CGR N°266 (02.06.16) que pone término al nombramiento de don Carlos García de la Huerta Cornu al cargo Directivo, grado 3 E.M, Director Jurídico cargo de exclusiva confianza, a contar del día 1° de junio de 2016.
- b) La necesidad de suplir el cargo vacante señalado precedentemente y lo dispuesto por el Sr. Alcalde don Andrés Zarhi Troy, sobre la materia.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1. Ratifíquese la Suplencia de doña **MARIA ISABEL ARCE CORNEJO, RUT:7.352.303-6**, en el cargo Directivo grado 3° E.M., Asesor Jurídico, a contar del 01 de junio y hasta el 01 de diciembre de 2016, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
- 2. Se deja constancia que la funcionaria mantiene la titularidad de su cargo.
- 3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada debió asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación que debe cumplir el presente Decreto.
- 4. Páguese la remuneración correspondiente a lo indicado en el punto N° 1, con cargo al ítem 215-21-01, del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/MAGA/GRI/GVM/gvm.-

Distribución:

- Interesada
- Contraloría General de la República - SIAPER
- A todas las Direcciones Municipales
- Depto. de Personal
- Concejo Municipal
- CEDOC



ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE